



cosas que puedan influir los contraventores, la
 impondra con la mayor seguridad, las cuales se
 2º ejecutaran inmediatamente. = Igualmente se prohibe
 ve que desde el toque de las oraciones en adelan-
 te hasta la hora que esta prevenida por bando de
 buen gobierno, transite persona alguna con capa
 ni manta, y que la que haya de hacerlo, pre-
 visamente ha de llevar sus p.^{as} condecoradas; en el
 concepto de que cualquiera que contraviniera a
 esta disposicion, sea castigada inmediatamente y
 3º juzgada con arreglo a las circunstancias. = Que p.^{as}
 ahora y hasta nueva disposicion esten abiertos
 despues de oraciones, los cafés, batallasias, ta-
 bernas y bodegones, sin que se admita en dhas.
 casas a ninguna persona, pudiendo despachar
 por la noche los artículos que usen en p.^{as} el
 1º consumo publico = tambien por ahora y hasta
 nueva determinacion se supedan las repre-
 sentaciones teatrales y cualquiera otra div-

